

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2019/1669 *Aprobación inicial Expediente modificación de crédito 3/2019.*

Edicto

Don Damián Martínez Resola, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Begíjar.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente número 3/2019 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo los interesados legítimos examinarlo en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante dicho término, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Begíjar, a 08 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.